DECRETO Nº 1553

NEUQUÉN, 01 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 5022-P-09, originado en el reclamo efectuado por el agente PACCORET ERNESTO FABIÁN, L.P. Nº 5914; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón Municipal, respectivamente, correspondiente al mes de abril de 2009;

Que fundamenta su reclamo en el hecho de que se encontró a cargo de la Dirección de Atención al Ciudadano –Dirección Municipal de Atención al Ciudadano- dependiente de la Subsecretaría General –Secretaría de Gobierno- hasta el 07 de mayo de 2009, fecha en que fuera notificado del Decreto Nº 0535/09 , mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno, dejándose sin efecto su designación en dicho cargo, con vigencia al 01 de abril de 2009, y designándoselo como Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas;

Que por Pase Nº 930/09, la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que corre agregada fotocopia del Decreto Nº 0535/09 con su respectiva planilla de Notificación Fehaciente, de la cual surge que el agente PACCORET fue efectivamente notificado de dicha norma legal el día 07 de mayo de 2009;

Que por Dictamen Nº 248/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que si bien el Decreto Nº 0535/09 retrotrae su vigencia al 01 de abril de 2009, el mismo no se hizo efectivo en cuanto al agente reclamante sino hasta el día 07 de abril de 2009, entendiéndose que hasta su notificación el nombrado siguió cumpliendo su tarea como Director, por lo que sugiere hacer lugar al reclamo planteado y liquidar la diferencia de haberes que proporcionalmente resulte por el mayor cargo;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe Nº 197/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado y que procedió a controlar la planilla de liquidación por la suma de $ 457.-, más Zona, elaborada por el Subprograma de Liquidación al Personal;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de

Finanzas y Presupuesto, por Pase Nº 991/09, manifiesta que la Actividad: "Atención al Ciudadano", Imputación: 2-D-1-0-2, cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias de haberes entre el cargo de Director y Jefe de División;

Que por Informe Nº 567/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se autorice el pago de la diferencia en los haberes del agente PACCORET;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Re-
---------- cursos Humanos a liquidar la suma de **PESOS CUATRO-CIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 457.-)**, más el 40% de Zona, al agente **PACCORET ERNESTO FABIÁN, L.P. Nº 5914,** en concepto de pago de la diferencia de haberes entre el cargo de Director, función que desempeñó hasta el 07 de mayo de 2009, y el cargo de Jefe de División para el que fuera designado por Decreto Nº 0535/09; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen Nº 248/09 308/09, y lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 567/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
---------- Actividad: "Atención al Ciudadano", Imputación: 2-D-1-0-2 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Munici-
---------- pal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
---------- de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG/AFG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO YANES.-